
ALAVESES EN INDIAS: SU REPERCUSIÓN SOCIAL Y ARTÍSTICA EN ÁLAVA

ARMANDO MATEO PÉREZ
Universidad del País Vasco

En el conjunto general de las relaciones del País Vasco con América, merecen especial atención los legados sociales y mecenazgos artísticos de indianos en sus tierras de origen. Son numerosos los alaveses que, enriquecidos en Indias, sufragaron desde allí o una vez asentados en la Península distintas fábricas y retablos así como fundaciones de cofradías y capellanías u otras obras pías de valor social como arcas de misericordia, dotación de estudiantes, legados para casar doncellas y escuelas, cuya huella material o documental ha quedado plasmada en nuestros templos, libros parroquiales, expedientes de hidalguía y protocolos diversos.

En este sentido, a través del estudio de las remesas, legados y fundaciones de indianos en sus territorios de origen, como es el caso de Alava, se puede constatar el mecenazgo social y artístico de personajes naturales de la provincia que se ennoblecieron o enriquecieron en Indias con el ejercicio de sus funciones, civiles o eclesiásticas. Una vez en la cumbre, van a emplear parte de su fortuna en engrandecer sus lugares de origen y también como vehículo publicitario de su status social. Esta práctica es una constante en regiones como el territorio alavés en las que, como norma general, a lo largo de todo el Antiguo Régimen las grandes obras por su calidad artística y su calidad iconográfica no se explican, en líneas generales, con los recursos propios del país sino en función de iniciativas y patrimonios foráneos. De este modo, los indianos contribuyen a la presencia en nuestro territorio de obras de primera fila, palacios, capillas e iglesias con interesantes plantas y fachadas así como trazas y su gestivos programas iconográficos de retablos².

Este hecho lo podemos ver a lo largo de todo el periodo moderno a través de las fundaciones de patronato, tan comunes en nuestro territorio. Una visión más concreta de esta realidad la ofrecemos en nuestro trabajo sobre la fundación del Inquisidor Don Juan Bautista de Arzamendi en su parroquia natal de Mendaróqueta. MATEO PÉREZ, Armando: "La Institución del Patronato y su transcendencia social y artística en Alava. La fundación del Inquisidor Arzamendi". En *Kultura*. Diputación Foral de Alava, segunda época, 1993. 2^a semestre. En prensa

2

A esta misma conclusión llega Pedro Luis ECHEVERRÍA GOÑI en su trabajo "Mecenazgo y legados artísticos de indianos en Navarra". Segundo Congreso general de Historia de Navarra.

Con este trabajo pretendemos realizar un estudio de algunos legados de alaveses asentados en Indias durante el siglo XVIII. Tras unas consideraciones generales sobre los indianos y las distintas manifestaciones de su legado social, espiritual y mecenazgo artístico, nos centraremos en el estudio del legado a su pueblo natal de una familia de ilustres indianos, los Asteguieta, asentados en Manila durante la segunda mitad del siglo XVIII. Para ello, dividiremos su estudio en dos partes, una dedicada a los aspectos socio-económicos de la donación y cuestiones de procedimiento y otra, más específica, dedicada al estudio histórico-artístico de las obras por ellos sufragadas.

LOS INDIANOS ALAVESSES Y SU MECENAZGO SOCIAL Y ARTÍSTICO

La presencia alavesa en América se constata ya desde los primeros momentos del descubrimiento³. En las dos primeras centurias es muy amplia la nómina de adelantados y conquistadores (Pascual de Andagoya, Cristóbal de Oñate...), clérigos (Marco Antonio Fernández de Antezana, Diego de Vitoria...) gobernadores (Sancho de Ocho), oidores (Bartolomé de Salazar, Juan de Zabala...) comerciantes, arquitectos, escultores, etc, presentes, tanto en tierras americanas como en las rutas del Pacífico (ya en 1579 Domingo López de Salazar era nombrado obispo de Filipinas). Junto a ellos, una corriente de anónimos alaveses que cruzaron los océanos en busca de fortuna (en 1526 embarcaba para América Pedro de Arana, natural de Llodio; en 1538 lo hacia para Florida con las gentes del adelantado Hernando de Soto, Juan de Retes, natural de LLanteno; ese mismo año, se embarcaba en la Armada de Pedro de Alvarado Íñigo Ortiz de Retes, vecino de Retes)⁴. Otros muchos, lo van a hacer indirectamente, proporcionando los medios para tal aventura empresa, así Martín de Jaúregui, vecino de Llodio fabricaba varios navíos destinados a "la carrera de Indias" y a la armada de Puerto Rico, entre los 17 que construyó entre 1570 y 1618 para la "Armada de Flandes", la "Jornada de Inglaterra" y otras flotas⁵.

Conferencias y comunicaciones sobre América. Príncipe de Viana. Anejo 13-1991. Año LIII. Pamplona, 1991. Pág. 157.

3 Según Boyd-Bowman, los vascos, entendidos en sentido amplio alcanzaron un 6% del total de emigrantes en los primeros 15 años de la colonización, el mismo porcentaje que los procedentes de las dos Castillas o Extremadura, territorios mucho más poblados. BOYD-BOWMAN, Peter, Índice biogeográfico de cuarenta mil pobladores de América en el siglo XVI. Bogotá, 1964; México, 1977.

4 BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal, Catálogo de de pasajeros a Indias durante los siglos XVI. XVII y XVIII. Tomo I, Pág. 1966 y Tomo II, págs. 2511 y 329.

5 "Relación de los navío que ha fabricado el Capitán Don Martín de Jaúregui. Año 1624". Catálogo y protocolo de todos los papeles que se hallan en este archivo. Año 1720. Llodio (A)rchivo (Municipal)

Algunos de los datos proporcionados por especialistas del tema sugieren que la emigración vasco-navarra debió intensificarse durante el siglo XVII, hasta el punto que en 1689 la segunda comunidad española más numerosa en la ciudad de México eran los vascos⁶. En el caso alavés, esta tendencia se constata con el creciente número de legados y fundaciones que se producen a lo largo de este siglo⁷. Es en este momento cuando se construye uno de los edificios más espectaculares erigido, desde sus cimientos, con fondos remitidos íntegramente desde Perú por un opulento orduñés. Nos referimos al Colegio de los Jesuitas en Orduña, fundado por el General D. Juan de Urdánegui Inoso y su esposa D^a Constanza de Luxan.

Esta tendencia creciente se mantiene a lo largo del siglo XVIII donde, al igual que sucede con las restantes provincias vascas, la presencia de alaveses crece ostensiblemente en Lima y Méjico, a la vez que se desarrolla con fuerza la emigración hacia otras zonas donde, hasta ahora, su presencia era minoritaria, como Venezuela, el Río de la Plata, Argentina, Chile, Bolivia o Cuba. Una buena prueba de esta creciente emigración es el gran número de alaveses asentados en América y Filipinas durante estas fechas, en gran parte recogidos en el catálogo publicado por Ángel Martínez Salazar⁸.

Este incremento de la emigración a lo largo del siglo XVIII se puede justificar, en buena medida, en una clara preferencia, por parte de la administración en la designación de vascos para los puestos que requieren una mayor preparación técnica como eran los de la Real Hacienda y otros propios de la administración indiana⁹. A su vez la condición de hidalgos, con que gozaba prácticamente la totalidad de sus habitantes, les daba un acceso preferente al desempeño de cargos de responsabilidad en la milicia y en la administración, así como paso a estudios que, con frecuencia, les

⁶ VÁZQUEZ DE PRADA, Valentín, "Algunas consideraciones en torno a la emigración de navarros al Nuevo Mundo". Segundo Congreso general de Historia de Navarra. Conferencias y comunicaciones sobre América. Príncipe de Viana. Anejo 13-1991. Año LIII. Pamplona, 1991. Pág. 33

⁷ PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa y otros, Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria. Varios tomos. Caja Municipal de Ahorros de Vitoria.

⁸ MARTÍNEZ SALAZAR, Angel, Presencia alaveses en América y Filipinas (1725-1800). Diputación Foral de Alava. Vitoria, 1988.

⁹ Martín de Salazar como Micaela portilla nos ofrecen una larga lista de alaveses que prestaron servicio a la corona en ultramar. Según Micaela Portilla, a mediados del XVII, encontramos notables ayaleses en tierra de Colombia: Don Matías de Murga, Señor de la torre de Murga, era Regidor de Cartagena de Indias; en los años 1645 y 1646 Don Martín de Urquijo, señor de la torre de Ospín de Urquijo en Oquendo, actuaba como Contador de la Real Hacienda y Alcalde de Mariquita y Santa Fe. MICAELA PORTILLA, M. Josefa, Catálogo monumental... Tomo VI, pág. 67. En el siglo XVIII, brillan con luz propia Don Simón de Anda López de Armentia Oidor, Supernumerario de la Audiencia de Manila desde 1761 y Gobernador General de Filipinas desde el 17-4-1769; el obispo Juan José Díaz de Espada. o Don Valentín Tadeo de Foronda, Cónsul general de Filadelfia. MARTÍNEZ SALAZAR, Angel, Presencia alaveses... págs 58 67;136-148; 156-159

permitían ocupar altos cargos burocráticos o ascender en la jerarquía eclesiástica

Siguiendo con las razones de la emigración, éstas han sido ya bien precisadas por diversos autores . Todos ellos coinciden en señalar como posibles razones la institución del mayorazgo, que vinculaba la totalidad de la hacienda familiar a un único heredero, la pobreza de las tierras, la limitación de las viviendas y el derecho de vecindad, la tradición comercial, la vocación religiosa y el espíritu misionero de los vascos. Por otra parte, como bien nos indica Valentín Vázquez de Prada ¹², no podemos olvidar un conjunto de causas de tipo psicológico, como la fuerza de atracción del éxito de miembros de la familia o conocido, y el propio espíritu aventurero de los vascos, que alcanza también en buena medida a los alaveses y, en particular, a aquellos asentados en los valles periféricos, alejados de la capital de la provincia.

Durante los siglos XVII y XVIII, son muchos los grupos de parientes, deudos y paisanos documentados en las dos Américas, desempeñando importantes oficios en la vida colonial dedicados al gobierno, la administración, al comercio, a la explotación de minas, así como labores eclesiásticas y misioneras. La existencia de parientes bien situados en tierras de ultramar, favorece la inmigración en una sociedad profundamente marcada por los lazos familiares y por la solidaridad entre los miembros de la comunidad, ya que ofrecía la posibilidad de trabajo y de una rápida inserción social.

A través del análisis de los expedientes de hidalguía y de las licencias para embarque, podemos comprobar cómo, una gran parte de los pasajeros para Indias, justifican su petición de licencia para emigrar por la llamada de un pariente que solicita su ayuda. Así lo hacen Antonio Pantaleón de Aldama y Jaúregui, que, en la Casa de Contratación de Cádiz, justificó que había sido llamado por su primo Tomás Domingo de Acha, vecino de México ; lo mismo sucede con Francisco Antonio de Ganzábal quien, en 1785, embarcaba rumbo a México para responder al llamamiento que desde allí le hacía su tío Domingo de Beraza, residente en la ciudad de Querétaro .

En otros casos, los viajes se justifican por actividades comerciales como es el caso de Francisco de Echávarri Laiseca, vecino de Madrid, aun

¹⁰ MARTÍNEZ SALAZAR, A. Presencia alavesa... pág. 14.

¹¹ CARO BAROJA, J., La hora navarra del siglo XVIII. Pamplona, 1985, págs. 19-30. OTAZU Y LLANA, Alfonso de: Hacendistas Navarros en Indias. Gráficas Ellacuría. Bilbao 1970, págs. 357-358. También: MARTÍNEZ SALAZAR, A. Presencia alavesa..., pág. 14.; y ECHEVERRÍA GOÑI, P.L., "Mecenazgo y legados...", págs. 159-160.

¹² VÁZQUEZ DE PRADA, Valentín, "Algunas consideraciones en torno a la emigración... Pág. 31-40

¹³ (A)RCHIVO (G) ENERAL DE (I)NDIAS, (leg)ajo 5.528

¹⁴ A.G.I. leg. 5.529

que residía por comisión en la ciudad de Méjico, ejerciendo como comerciante «manejando los intereses de su tío Don Mateo de Echávarri, vecino de Madrid, y otros negocios que le impiden pasar a la Europa»¹⁵; o el caso de Juan de Eguino, acaudalado comerciante asentado en Cádiz, que obtuvo licencia para pasar a Lima por cuatro años con el fin de «poner en cobro los gruesos intereses que tiene allí rezagados del embarco de ropas que hizo en el registro del Aquiles en el año de 1774»¹⁶.

Otras veces, los nuevos indianos eran llamados por sus progenitores para completar en Indias su formación y luego poder hacerse cargo de los negocios familiares. Es el caso de José Ramón Gorbea y Angulo, natural de Murga, que, en 29 de diciembre de 1790, embarcó con destino a Montevideo, respondiendo al llamamiento de su tío, Juan Angel de Molinuevo Angulo, «para tenerle en su compañía e instruirle en los negocios de de su Piso y Comercio»¹⁷.

Estas relaciones de parentesco, familiaridad y clientelismo, muy propias entre los grupos sociales dedicados al comercio, son también muy acusadas entre los descendientes de una hidalguía nacida en la tierra que conserva en ella prerrogativas y privilegios de sus ascendientes, que marcha a Indias buscando la oportunidad de enriquecerse o ennoblecerse. En la mayor parte de los casos, se trata de hijos segundones que, al no acceder al mayorazgo familiar, buscan fortuna en la administración, el comercio o el clero. Entre los numerosos casos que se dan en la provincia, podemos citar los de Don José de Retes Largacha, de Don Juan Antonio de Urrutia y el caso de la familia Asteguieta, de la que nos ocuparemos en la segunda parte de este trabajo.

Don José de Retes Largacha, descendiente de la Torre del Palomar en Arceniaga, "Capitán de Infantería y Apartador General del Oro y la Plata del Reino de Méjico", había llegado a tierras de Nueva España, llamado y protegido por su tío Don Francisco de Largacha, Tesorero General de Vera cruz¹⁸. Él, a su vez, "llamaría" a Indias a su sobrinos Don Domingo, quien heredó de su tío y suegro el título de apartador general del oro, y Don José¹⁹. Estos, bien asentados ya en Méjico, llevaron allí, cuando era casi un niño, a Don Diego de Zaldivar, quien bien amparado y protegido por sus familiares llegaría a Capitán de Caballos y Corazas de Méjico²⁰.

¹⁵ Probanza de Hidalguía de Don Francisco de Echávarri Laiseca. (R)EAL (CH)ANCILLERÍA DE (V)ALLADOLID, leg. 997, (exp)ediente 3.

¹⁶ A.G.I., leg. 5.524; MARTÍNEZ RUIZ, Julián, Catálogo general de individuos de la R.S.B.A.P. (1765-1793). R.S.B.A.P., San Sebastián, tomo XII, pag. 49.

¹⁷ A.G.I., Contratación, leg. 5.535

¹⁸ (A)RCHIVO (H)ISTÓRICO (N)ACIONAL, exp. para de ingreso en la Orden de Santiago de D. José de Retes y Largacha. Arceniega, 1680, N. 6.926.

¹⁹ MARTÍNEZ SALAZAR, Angel, Presencia alaveses... pág. 261.

²⁰ A.H.N., exp. para el ingreso en la Orden de Santiago de D. Domingo de Zaldivar. Arceniega, 1700, N. 9.072.

Por su parte, Don Juan Antonio de Urrutia y Arana, es otro de los casos más representativos de este tipo de llamamientos. El que fuera II Marqués de Villar de Aguila, caballero de la Orden de Alcántara, benefactor de su tierra natal y uno de los personajes más destacados de la vida colonial de Querétaro durante el siglo XVIII, se trasladó a Nueva España, cuando contaba 16 ó 17 años, llamado por su tío Juan de Urrutia que decidió legarle el mayorazgo por él instituido. Su influyente familia mexicana consiguió traspasarle el puesto de Guarda Mayor de la Casa de la Moneda de la capital virreinal en 1690 y, en 1698, sucedió a su tío como II Marqués de Villar de Aguila²¹.

Son, precisamente, estas gentes, enriquecidas en el comercio, la administración, la milicia o en el clero, las que van a remitir a sus tierras de origen importantes legados materiales. En este proceso, las relaciones de familiaridad y parentesco desempeñan, nuevamente, un importante papel. Por un lado, son sus familiares más directos los que se convierten en albaceas de sus testamentos y, por lo tanto, en los encargados de llevar a buen puerto los mandas del indiano. A su vez, en la mayor parte de los casos, son los propios familiares los más directamente beneficiados de las mandas en obras pías, capellanías y demás fundaciones, al erigirse ellos como los patronos de las mismas. Los propios mayorazgos familiares van a ser beneficiarios de muchas de las remensas por ser intención de los indianos el enriquecer la hacienda familiar a través del envío de fondos en metálico que se invertirán en adquirir nuevos bienes raíces con los que aumentar el patrimonio familiar.

Además de este estrecho vínculo familiar, a través de estas fundaciones y legados se pone de manifiesto un recuerdo nostálgico de los indios hacia sus tierras de origen, sus parroquias natales y hacia las devociones locales. Este hecho es especialmente evidente en las fundaciones de capellanías, que deben de rezarse ante determinados altares, y, particularmente, en las mandas y legados a cofradías de importante arraigo local. En este sentido, son significativas las fundaciones de capellanías que se realizan en Santuario de Nuestra Señora de la Encina, en Arceniega, casi todas ellas, fundadas por emigrantes que viven o vivieron en Méjico, y desde allí enviaron el capital fundacional con esta finalidad. Casi todos ellos, tenían en la villa familiares cercanos que pusieron en marcha la correspondiente capellanía²².

En el caso de las cofradías, son altamente representativas las mandas que Don José Celedón Beltrán de Salazar, vecino y Regidor perpetuo de la ciudad de Manila, enviaba a la Cofradía de la Virgen Blanca de Vitoria.

²¹ Sobre este personaje ver RAMÍREZ, Guillermina e ITURRATE José, Un ilustre ayalés en México. Juan Antonio de Urrutia y Arana. 1670-1743. Biblioteca Alavesa Luis de Ajuria. Vitoria, 1979

²² ITURRATE, José: El Santuario de la Virgen de la Encina. Arceniega, Alava. Vitoria, 1980, pág. 98.

Su legado comprendía 1500 pesos en especie y un conjunto de ornamentos en el que se incluían las siguientes piezas: «una casulla con estola y manípulo; dos dalmáticas con sus manípulos y cuellos; una capa; un paño de facistol un sobre-hombros o superhumeral; bolsa de cáliz y su velo; un frontal; un paño de púlpito...»²³. Igualmente, Don José Antonio de Menoyo y Santa Coloma, vecino de Llerena Real y Minas del Sombrete, mediante mandas testamentarias ordenaba, en 3 de abril de 1709, construir y colocar un altar colateral en la parroquia de Arceniega y la fundación de una capellanía. En las condiciones propuestas por los donantes se especifica el establecimiento de una cofradía en favor de la Virgen del Rosario. En cumplimiento de estas mandas, se fundaba la cofradía el 12 de septiembre de 1714, momento en que ya estaba hecho el retablo.

Estas intensas relaciones entre los templos y sus benefactores se plasman en un curioso fenómeno que registramos en sus parroquias de origen: la presencia de los mayordomos "ad honorem". En numerosas parroquias, se recuerdan los nombres de feligreses que, aun viviendo en Indias, continuaban vinculados a su tierra natal hasta el desempeño de puestos y oficios de gobierno, ejercidos por delegación de los titulares. Estos títulos eran concedidos por las cofradías y las fábricas de las iglesias a feligreses residentes en y, de hecho, desempeñados por allegados a los ausentes. En este sentido, son frecuentes los casos documentados en los distintos libros parroquiales: En 1787, en la iglesia de Santa Marina de Zuaza figura como mayordomo Don Domingo de Beroza, residente en la ciudad de Querétaro y actuaba en su nombre su cuñado Lucas de Echávarri quien, en 1784, había costeado, por voluntad del indiano la colación de Jueves Santo para todos los cofrades de la Veracruz. Por otro lado, en la Visita Pastoral de 1737 a la parroquia de Maroño, se "veía" el estado de la capellanía fundada en la parroquia por Juan López de Maroño, con un capellán beneficiado que, por ausencia de su titular, Don Francisco de Basurto, residente en Indias, desempeñaba un clérigo suplente.

Respecto a los "mayordomos ad honorem", tal vez, el caso más significativo sea el de la iglesia de Santa María de Unza, en el Valle de Oquendo. La propia fábrica de la actual iglesia es el resultado de la donación de un rico comerciante, natural del valle y asentado en Méjico, Don Juan Sebastián de Ibarrola "tratante de hierro y mercader en la Plaza Mayor, confrontado con el Real Palacio". Desde 1755 hasta 1880 documentamos en sus libros parroquiales a numerosos feligrés ausentes desempeñando

23 (A)RCHIVO (H)ISTÓRICO (P)ROVINCIAL DE (Á)LAVA. Andrés de Lezama, prot. n.º 8937, fols. 543 y ss. "Poder de la Cofradía de Nuestra Señora de la Blanca a diferentes cofrades para recoger el legado de la fundación de Don José Beltrán de Salazar, vecino y Regidor perpetuo de la ciudad de Manila"

24 (A)RCHIVO (D)IOCESANO DE (Á)LAVA. (A)RCHIVO (P)ARROQUIAL DE ARCENIEGA. "Capellanía de Don José de Menoyo y Santa Coloma y Doña Josefa de Serrano y Aguayo". 13-9-1727, fol. 53; *Ibidem*, Libro de la Cofradía del Rosario, años 1714-1824.

cargos de mayordomos "ad honorem". En 1755, figura como tal Don Domingo de Unzaga y Alday, oriundo del valle y vecino de San Miguel de Granada, en Méjico; en 1782 y 1792 lo era, en otra de las parroquias del valle, la de San Román, Pedro de Escurza, natural del valle y vecino de Manila; en 1795 Don Prudencio de Gardazabal, vecino de Potosí; en 1796, Don Domingo de Alday, vecino del Valle de San Francisco en la Nueva España; en 1803, Don Manuel de Gorostiza, residente en Buenos Aires; en 1878, Don Saturnino de Santu y Mañazuri, residente en Méjico; y en 1880, Don Esteban de Isasi y Beraza²⁵. Los dos últimos donaban a la parroquia con un cáliz y un copón de plata, respectivamente.

Centrándonos en el los tipos de legados que se remiten desde Indias, observamos como, en la mayor parte de los casos, éstos se realizan mediante la remisión de caudales que luego se invertirán en sus destinos siguiendo las instrucciones de sus remitentes. También son frecuentes el envío de alhajas de plata, el de ornamentos para el culto y, en menor medida, el envío de obras de arte (pinturas, tallas y demás objetos), pepitas de oro, depósitos y barras de plata.

Estos mandatos se hacen fundamentalmente en metálico, en pesos fuertes de plata, equivalentes a 8-10 reales el peso, cuyas cantidades oscilaban, dependiendo de la entidad y poder económico del donante. Así, Don Diego Fernández del Campo, mercader residente en la Ciudad de los Reyes en Perú (Lima), legaba en su testamento 48.000 reales con el encargo de levantar la iglesia de su pueblo natal²⁶. El también vecino de Lima, Don Andrés López de Arcaya, mandaba, por vía testamentaria, 4.000 pesos de plata de a 8 reales para una capellanía en la parroquia de Mendijur; 8.000 más para una caja de misericordia y 200 para el hospital de Mendijur²⁷. Menos cuantiosos, pero no por ello menos interesantes son los legados de Don Melchor Antonio de Ullívarri y Mendieta, instalado en la ciudad de Valladolid de Michoacán, que, en 1739, enviaba 250 pesos de cuño mejicano para la Virgen del Rosario de la parroquia de Menagaray, recordando su lugar de natal²⁸; o los 50 ducados de plata que, en 1704, enviaba Don Juan

²⁵ A.D.A., A.P. Santa María de Unza (F)ábrica I y II. Ver los años correspondientes a las fechas que se indican.

²⁶ Don Diego Fernández del Campo, natural de Lejarzo, rico mercader de la ciudad de Los Reyes, en Perú, legaba en su testamento 48.000 reales con el encargo de levantar la iglesia de su pueblo natal, con su sacristía y campanario, dotarlo de retablo dorado para el titular, San Román, y erigir una capilla dedicada a la Purísima de la Concepción. A.H.P.A., Juan Antonio Ortiz de Lujaeta e Ireguas, prot. n.º 12.375, 24-11-1674. Testamento de Don Diego Fernández del Campo, fol. 77. A.H.P.A. Juan Bautista de Allende y Salazar N. 11.645, 7-4-1682, fol. 42. Convenio sobre las obras de la iglesia de Lejarzo.

²⁷ MICAELA PORTILLA, M.ª Josefa y otros, Catálogo Monumental de la diócesis de Vitoria, Tomo IV: La Llanada Occidental. Vitoria, 1975, pág. 32. (A)RCHIVO (C)ALAHORRA LA (C)ALZADA, Mendijur.

²⁸ A.D.A., A.P. de Menagaray. Libro de la Cofradía del Rosario, fol. 6

de Ugarte para el Santuario de Nuestra Señora de la Piedad de Garrastachu²⁹.

Respecto al origen de los legados, en la mayor parte de los casos, éstos fueron enviados por iniciativa propia de los indianos. Unas veces, movidos por el recuerdo, la devoción o el agradecimiento hacia una devoción local, como sucede con el envío de una lámpara de plata, realizado desde Méjico por Don José Martínez de Ordoñana, «por el buen subceso en una grave enfermedad de su esposa» para la alumbraduría de Nuestra Señora del Socorro³⁰. En otras, por el deseo de incrementar los bienes y el patrimonio familiar y mostrar el status social alcanzado, como sucede en las fundaciones de capillas y templos y en la agragación de bienes a las mayorazgos familiares. Y, finalmente, las dádivas y limosnas enviadas por particulares como recuerdo a su lugar natal y con una finalidad social hacia sus compatriotas, como sucede con el caso de las obras pías, fundaciones de escuelas, etc.

Aunque es frecuente el encontrarnos legados realizados en vida de los otorgantes, los más habituales son los legados testamentarios «vía de manda y limosna» contenidos en últimas voluntades, codicilos y memorias. Su trayectoria se puede seguir a través de las diligencias extraordinarias que hubo que practicar ante los Tribunales de los denominados bienes de difuntos³¹, a través de los registros de embarque y consigna, a través de la correspondencia entre los albaceas y los destinatarios, los poderes de estos para cobrar sus legados y, especialmente, a través de los recibos y registros parroquiales, que relacionan a nuestros indianos con sus donaciones en iglesias y ermitas³².

Los distintos legados llegaban a sus destino cruzando el Atlántico en flotas de galeones y a la Península de la mano de mercaderes, correspon

29 A.D.A. Barambio, Libro de de la Hermita de la Piedad de Nuestra Señora de Garrastachu, 1634-1731, fol. 85.

30 En 1712, José Martínez de Ordoñana envía desde la ciudad de San José en Méjico a la capilla de los Reyes, en la iglesia parroquial de San Pedro de Vitoria, una lámpara de plata de 11 libras y media de peso para la alumbraduría de la parroquia todos los días festivos del año, en las conmemoraciones marianas, octava del Corpus y Semana Santa. Al final del libro de fábrica el escribano Juan Antonio Ruiz de Luzuriaga da fe de una carta de donación del donante, en la que ofrece una lámpara por «el buen subceso de una grave enfermedad de su mujer». MICAELA PORTILLA y otros, Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria, Tomo III: La ciudad de Vitoria. págs. 171 y 181.

31 SOLÓRZANO Y PEREIRA, J, Política indiana (1657) T. IV. Madrid, 1972, págs. 102-133. Cap. VII. Del juzgado del bienes y difuntos.

32 Al recoger los datos que nos han llegado sobre todos estos personajes, advertimos que las referencias nos llegan casi siempre a través de los archivos de las parroquias, relacionando sus personas con donaciones en iglesias y ermitas. Las cartas y demás documentos familiares que proporcionarían múltiples datos sobre la vida de nuestros emigrantes, se han perdido casi totalmente. En algunos de los casos tenemos referencias directas gracias a los poderes notariales y a las escrituras de traslado de memorias y expedientes que reproducen notarialmente muchas de estas fundaciones, tal y como podemos ver en el caso de Pedro Lamberto de Asteguieta, que analizaremos posteriormente.

sales y apoderados. Los benefactores, sus apoderados o sus albaceas en cargaban a una persona de confianza la conducción de los donativos a los puertos de embarque de las flotas hacia la Península. Una vez allí, eran embarcados en los galeones, tras ser registrados a nombre del consignatario o comisionado en Madrid o en Cádiz. Así lo hace Don Baltasar de Murga, albacea y único heredero de Don Bartolomé de Miñaur, que tenía encargada la fundación de una capellanía de 3.000 pesos de principal en la iglesia del Santuario de Nuestra Señora de la Encina. En la escritura fundación se lee «que la referida cantidad la remitiese el otorgante a los Reinos de España en ocasión de navíos que le pareciese segura... solamente de fletes y conducción a costa de los bienes de dicho Don Bartolomé de Miñaur, pero que los referidos 3.000 pesos debían de ir por cuenta y riesgo de la capellanía así en los riesgos de tierra y mar»³³. Don Baltasar de Murga entregó los 3.000 pesos a Don Cristóbal de Urtesaustegui, cargado de la flota y residente en México, para que los condujera en la capitana de la flota de Don Pedro de Rivera a su consignatario Don Diego de Murga.

En otros casos son los propios beneficiarios de estas donaciones los que corren con todos los trámites para percibir los legados. Lo más habitual es el envío de un poder, tras tener noticia del óbito de su benefactor, bien a los propios albaceas del difunto, bien a otras personas, para que, en su nombre, se ocupasen de las diligencias oportunas para la remisión de los caudales. Las diligencias practicadas comenzaban una vez apercibidos de la existencia de la donación. Inmediatamente se comisionaba a personas de confianza para la conducción de los donativos a su punto de destino. En la mayor de los casos, se trata de poderes para la conducción de los legados desde Cádiz, tradicional puerto de arribada de la flota desde su traslado a esta ciudad de la Real Casa de Contratación, en 1717; o desde Madrid, un jalón intermedio en el recorrido de los donativos que llegaban a la Península³⁴ antes de su lugar de destino. Menos frecuentes son los legados que llegaban desde ultramar a través del puerto de Bilbao. Un claro ejemplo son los 2000 pesos que Don Juan de Urrutia envió a su hermano «para que se impusiesen en fincas seguras y que su renta se distribuyese, la mitad en una capellanía que tuvo intención de fundar en el devoto santuario de Nuestra Señora de la Blanca; y la otra mitad se sirviese para maestro

33 A.P. Llanteno, N° 13, Aniversarios y Fundaciones. Documento reproducido por RAMÍREZ, Guillermina e ITURRATE José, Un ilustre ayalés en México... pág. 157.

34 Un jalón intermedio en el recorrido de los donativos era la villa y corte de Madrid e incluso, en algunas ocasiones los cargamentos iban registrados a nombre de alaveses bien situados en los puestos de la administración. Un ejemplo de este tipo de poder lo podemos ver en la "Escritura de ajuste y convenio entre la parroquia de San Andrés, en Elciego, y José de la Portilla para que este vaya a la villa de Madrid a efectos de recoger una lámpara de plata de peso de noventa marcos, donada por Don Lucas Pérez de Todellana, natural de la villa de Elciego y residente en la ciudad de Lima de Indias, la cual se ha conducido desde dicha ciudad de Lima a la villa y corte de Madrid".(A)RCHIVO (H)ISTÓRICO (P)ROVINCIAL E (Á)LAVA. José Ramírez, prot. n° 8.272. 28-8-1723, fols. 68 y ss.

de escuela»³⁵. El envío del capital iba dirigido desde México a la villa de Bilbao con destino a Don Francisco de Laguno Santa Cruz, vecino de dicha villa, quien lo haría llegar a manos de Don Domingo de Urrutia. Domingo de Urrutia sostuvo pleito ante el Corregidor de Bilbao en 1693, por cuanto el referido Santa Cruz hizo quiebra y se negaba a abonar la cantidad recibida.

Sin embargo, en otras ocasiones los poderes se remiten a comisionados en Indias para que desde allí se encarguen con todos los trámites. Así al menos lo podemos ver a través de los poderes notariales, como el remitido para cobrar en Indias la herencia de Casimiro Sáenz de San Pedro³⁶, y en las cuentas de fábrica de las iglesias en las que se recogen los costes de estos poderes tal y como se puede ver en el registro de los «64 reales que tuvieron de costo los poderes que se dispusieron para que en Indias y casa de Don Francisco de Murga. para recaudar los mil pesos que hubo noticia había dejado e dicho Santuario -se refiere al de la Encina en Arceniega- el Marqués de Villar del Aguila»³⁷.

En el caso de Alava, la mayor parte de los caudales que se remiten desde Indias lo son con un objetivo específico perfectamente detallado por su benefactor. Estos objetivos aparecen perfectamente descritos en los distintos traslados de las escrituras de testamento y a través de los poderes de sus comisionados. Sin embargo, también son frecuentes los legados que se designan genéricamente para las instituciones eclesiásticas en los que suele delegarse en sus patronos la forma de invertirlos, con las únicas indicaciones de que contribuyan al culto y adorno de los templos.

Refiriéndonos a los legados de obra artística, debemos de decir, realmente, que éstos son poco significativos en comparación con los legados en metálico. Si es cierto que la promoción artística de indianos en tierras alavesas alcanza unos parámetros importantes, pero se trata de obras mayores realizadas por artistas locales, o al menos peninsulares, que responden a las pautas y modelos del arte hispano, financiadas con caudales de ultramar. Sólo resulta apropiado hablar de un "arte indiano", procedente de ultramar en el caso los cuadros, ajuares de plata, tallas, crucifijos, y ornamentos llegados del Nuevo Continente y de Filipinas, realizados y diseñados íntegramente por artistas coloniales.

LOS LEGADOS Y SU TIPOLOGÍA

Hasta aquí hemos visto el origen de los legados procedentes de ultramar pero ¿cuál es el destino de estos legados?. A través de los datos extraídos de varias funciones, podemos constatar una triple finalidad o di

35 A.D.A., A.P. de Llantero, N. 14 Legajo Fundación Urrutia. Escritura fundacional de Don Domingo de Urrutia. La fundación Urrutia aparece descrita por RAMÍREZ, Guillermina e ITURRATE José, Un ilustre ayalés en México... pág 55. y ss.

36 A.H.P.A. Antonio Fernández de Gamboa, prot. n. 7409, año 1799, s/f.

37 A.D.A., A.P. Arceniega. F. IV, 1738-1777.

reccionalidad en el destino de los mismos. Por un lado, aquellas mandas destinadas a mandas pías de tipo devocional como son las fundaciones de capellanías, aniversarios y misas. En segundo lugar, las que responden a un criterio social, cuyo objeto es potenciar los bienes familiares y el apoyo a los habitantes de sus lugares de origen, tal y como sucede en las fundaciones para la dotación de estudiantes, doncellas, maestros de escuela, hospitales y cajas de misericordia.

Un buen ejemplo de este tipo de legados es la fundación de Don Juan Jerónimo López de Peralta Urrutia y Retes, Marqués de Villar de Aguila, quien mandaba desde la ciudad de Mexico, dos mil pesos escudos de plata, «para que se impusiesen en fincas seguras, y que su renta se distribuyese la mitad en una capellanía, que tuvo intención de fundar en el devoto santuario de Nuestra Señora de la Blanca de este Valle (Llantenó), y la otra mitad sirviese para maestros de escuela que educase y enseñase las primeras letras a los niños sus parientes y de este otorgante (se refiere a Don Domingo de Urrutia Retes, hermano del benefactor), y, lo que excediera de sus parientes, a los pobres naturales de este Valle».

La fundación de capellanías, entendidas como fundaciones piadosas destinadas a la celebración de unas misas por el sufragio de parientes difuntos dotadas con unas rentas para su mantenimiento, pueden ser considerada como una variante más de la capitulación por parte de la familia de los caudales indianos. En efecto, y como afirma Jesús María Unsunáriz ³⁸, el fundador, sea el mismo indiano o uno de sus familiares, procedía a la fundación del beneficio nombrando patrono y eligiendo capellán entre los miembros de su casa. Para su mantenimiento le dotaba de una renta que se generaba mediante la vinculación de bienes raíces bajo el título de Mayoralazgo y la consignación de censos con cuyos réditos se pagaba la congrua del capellán y las limosnas correspondientes a cada misa.

De este modo, la capellanía supera el hecho de ser un fenómeno más de la religiosidad hispana para adquirir unas connotaciones económico-sociales. De hecho, en su fundación podemos ver una más de las formas de dar acomodo a hijos segundones y parientes cercanos; como un modo más de adquirir prestigio social; y/o una vía más de inversión de capitales destinados a asegurar una renta fija. También como una forma de eludir el pago impuestos por cuanto los caudales remitidos para obras y fundaciones piadosas estaban libres de tales contribuciones.

Respecto a la dotación de doncellas, tal vez, la más significativa sea la fundada por Don Baltasar de Arizabaleta, natural de Vitoria y residente en la Ciudad de los Reyes, en en la capilla de la Virgen del Rosario del vitoriano convento de Santo Domingo. El referido Baltasar, dotaba a su obra pía con 40.000 pesos con los que dotar con 200 ducados de «propina para

38 USUNÁRIZ, Jesús María: "Un aspecto de la emigración navarra hacia el Nuevo Mundo durante el siglo XVIII. Las remesas indianas". Príncipe de Viena. Anejo 13-1991. Año LIII. Segundo Congreso General de Historia de Navarra. Conferencias y Comunicaciones, pág. 389.

cada interesada para remedio de tomar estado.» dotándose hasta 8 don cellas anuales entre las parientas de hasta 4º grado.

Dentro de las mandas de tipo social, aunque no tan numerosos como otro tipo de legados, si son altamente significativos la remisión de caudales con los que invertir en tierras y bienes raíces para el incremento del patrimonio familiar. Un claro reflejo de esta realidad es el instituido por Don Francisco Leandro de Viana y Sáenz de Villaverde, Fiscal de la Audiencia de Manila y Alcalde del Crimen y oidor de la Audiencia de México, que en 1766, instituía mayorazgo para perpetuar los bienes de la familia « y por cuyo medio los poseedores mantienen el esplendor, y decoro propio de su esfera, ayudar, y fomentar á sus hermanos y parientes». En el mayorazgo se incluían todas sus posesiones en Nueva España, el título de Castilla de Conde de Tepa, la casa solar de Beena-Viana en el barrio de Zabalza, en Ceberio (Vizcaya), con sus tierras, sus montes y demás pertenencias. Además legaba a la iglesia parroquial de su pueblo natal varios lienzos firmados por el pintor mejicano Nicolás Rodríguez Juárez.

Finalmente, completan los legados aquellas fundaciones que podemos definir como artísticas en tanto que su cumplimiento supone la ejecución parcial o total de una obra de arte, nos referimos a la erección de templos, capillas retablos y otros monumentos artísticos. Entre estas últimas se incluyen todos los conjuntos de ornamentos, de ajuares, cuadros e imágenes que remitidos de ultramar contribuyen al embellecimiento de templos y de capillas. En estos casos, el indiano se convierte en el patrono o comitente, al ser el que va a financiar la ejecución de la obra artística e incluso, el que va a dar sus condiciones y programas. Sin embargo, muchas veces su fundación no conlleva la ejecución material de una obra de arte. Esto se produce con los patronatos de capellanías, de memorias de misas, de aniversarios, etc... En su lugar, el fundador recurre a altares y capillas ya existentes, adquiriendo la obligación de mantenerlos a su costa, con el cargo de conservar y reparar su fábrica, así como ornamentos y demás elementos del culto. Hecha la fundación, el patrón asume una serie de cargas y de privilegios que potencian aún más su papel como mecenas. Entre las cargas, figuran el velar escrupulosamente las iglesias y ver si los beneficiados administran las rentas según lo establecido. A su vez, los cánones obligan al patrón a reedificar su fábrica si ésta estuviese en ruina y realizar los reparos necesarios a juicio del Ordinario perdiendo, en caso contrario, todos sus beneficios³⁹.

A pesar de esta triple división, es frecuente que dentro de un mismo legado encontremos todas estas manifestaciones organizadas en una memoria por cuanto las grandes fundaciones suelen agrupar un conjunto de mandas que incluyen las distintas realidades mencionadas. Por otro lado,

39 WERNZ, F., *Ius canonicum. ad Codicis normam exactum opera*. Reedición de P. Vidal. 2ª ed. tomo II, Roma 1928, pag. 311.

es habitual que la totalidad de las remesas emitidas acaben constituyendo una fundación de patronato, institución muy frecuente en la geografía alavesa durante todo el periodo moderno, con la que el patrono, además de realizar una donación establece un vínculo, normalmente bajo la jurisdicción del mayorazgo, del que son sus poseedores sus más directos familiares. En este sentido, patronato realizado por los "indianos" en tierras alavesas se convierte en una de las grandes bolsas a investigar y a la que, hasta el momento, no se le ha prestado la atención necesaria.

De esta forma, a través de la documentación parroquial, expedientes de hidalguía y protocolos notariales, hemos podido constatar cómo a lo largo de los siglos XVII y XVIII son numerosas las memorias, patronatos y fundaciones que se realizan por hombres de nuestras tierras asentados en América. A su vez, son cuantiosas las obras costeadas totalmente o en parte con fondos americanos. En algunos casos los templos se edifican de nueva planta, en otros se realizaron grandes obras en los templos con fondos americanos, cumpliendo proyectos que hasta la llegada de estos envíos no habían podido realizarse. Otros indianos edificaban capillas en sus parroquias de origen, como la de Guadalupe en San Pedro de Llodio costeada por Don Antonio de Beraza, "vecino y minero de la ciudad de Zacatecas"⁴⁰. O la de la Piedad de la parroquia de Respaldiza, edificada en 1759 por el alférez real Don Antonio de Jaúregui, "Alcalde dos veces y Procurador General de la ciudad de Valladolid en Michoacán".

Por último, algunos residentes en América enviaban alhajas y objetos de culto a las iglesias de sus pueblos, como la espléndida custodia de San Román de Oquendo remitida desde Méjico por Don Francisco de Alday, vecino de Pazquaro en Nueva España; las alhajas que en 1639 enviaba desde Indias el presbítero Don Diego Díaz de Mendivil a la parroquia de Mendivil, que incluían una lámpara de plata, ricos ornamentos, misales, un sagrario portátil de ébano y concha de tortuga, un copón, cuatro lienzos con temas de la Pasión, un candelabro de aljofa y otros ornamentos; o el importante conjunto enviado por Don Francisco Díaz de Durana, Provisor y Vicario General en Manila, en 1766, a la iglesia parroquial de Durana, con un juego de ornamentos bordados con labores filipinas y un misal con las guardas y guarniciones de plata en el que aparece grabado su escudo y una

40 Al respecto son significativas la fundación de Don Miguel Alonso de Mezquia, natural de Gordoia (Alava) y vecino de San Cristóbal de la Habana. Funda en la parroquia de Gordoia una capellanía de 200 misas anuales y una escuela para enseñar a leer y escribir a los hijos de los vecinos del lugar dotándolas con 8000 pesos. ADA. Gordoia, 8. Capellanías y aniversarios. También las de Andrés López de Arcaya, residente en Indias, que, en 1627, funda en la parroquia de Mendijur una capellanía de misas dotada con 4000 pesos de plata. Deja una memoria de 8000 reales para la dotación de huérfanas, 8000 más para la caja de misericordia de pobres y dona 200 reales al hospital de Mendijur. ACC. Mendijur.

41 Esta referencia y las siguientes han sido tomadas de la magnífica introducción realizada por Micaela Portilla al tomo VI del Catálogo de la diócesis alavesa. MICAELA PORTILLA, M.J., obra citada.

inscripción del provisor. En contrapartida, aparte de ejercer el patronato de sus capillas y fundaciones, registramos en las parroquias ese curioso fenómeno de los mayordomos "ad honorem". Estos títulos eran concedidos por las cofradías a feligreses residentes en América y de hecho desempeñados por allegados a los ausentes.

EL LEGADO DE PEDRO LAMBERTO DE ASTEGUIETA

Tras estas consideraciones generales sobre los legados de indianos en Alava, nos centraremos en el estudio de uno de los ejemplos, sino de los más importantes si, al menos, uno de los más representativos del conjunto alavés. Nos referimos al legado a su tierra natal de Don Pedro Lamberto de Asteguieta e Iñiguez de Echávarri y su continuación de la mano de algunos de sus familiares.

El apellido Asteguieta va a ser uno de los más significativos del panorama nobiliar alavés llegando, a través de diversos enlaces matrimoniales, a emparentarse con algunos de linajes de mayor prestigio de nuestra provincia como son los Foronda o los Esquivel. Gracias del expediente remitido desde la mar en 20 de Marzo de 1773, de tránsito hacia Manila, por Justo Pastor de Asteguieta⁴², sobrino de Don Lamberto, podemos ver como el linaje de los Asteguieta se remonta hasta el 844, año en el que, "según resulta de varios autores y documentos auténticos", Don Sancho de Asteguieta participó honrosamente en la batalla de Clavijo. Años más tarde, en el 870, su hijo Juan Sánchez de Asteguieta combatió, siempre siguiendo el referido expediente, heroicamente en la batalla de Padura. En 1212, otro Asteguieta, Diego Sánchez, descendiente de los anteriormente citados, luchó, bajo las órdenes de Don Diego López de Haro, con la vanguardia que rompió el palenque de cadenas que protegía a los líderes moros en la Batalla de las Navas de Tolosa. El mismo Asteguieta acreditó nuevamente el valor de sus mayores luchando heroicamente en la batalla de Baeza, el 30 de Octubre de 1227.

De éstos descendió el Capitán Hernán Sánchez de Asteguieta, ⁷ abuelo legítimo del dicho Justo Pastor, que fue de los más ilustres de Don Juan el 21, Enrique 4² y de los Reyes Católicos. Fue Justicia Mayor de Alava y Señor de la Casa Torre Solar de Asteguieta, en el paraje llamado Larrineoa del Lugar de Antezana de Alava. En tiempos de los vandos y pa

⁴² El expediente forma parte de las provanzas para el acceso de Don Félix Celedonio de Asteguieta al Mayorazgo fundado por Don Andrés Francisco de Esquivel y Doña Ana María de Asteguieta, por muerte de su sucesora legítima Doña Josefa Ignacia de Zalduendo y Esquivel, muerta, soltera y sin descendencia legítima. Noticias de los bienes raíces que fueron propios de Don Andrés Francisco de Esquivel y Doña Ana María de Asteguieta, su mujer, con una razón de los que a sus fallecimiento se adjudicaron a los mayorazgos instituidos por los mismos y apeos de los referidos bienes practicados en los años 1760 y 1775 con dos cuadernos de cuentas del producto de sus arrendamientos y varios recibos originales del pago de sus cuentas y obras ejecutadas. A.P.A. Antezana N° 44, leg. 3.

realizadas entre Abendaños y Gamboinos, mantuvo séquito de escuderos, aliados y criados, y ejecutó repetidas hazañas y proezas como pariente mayor muy cercano de la Casa de Mendoza. Fruto de esta contienda fue arruinada la Casa Solar y Torre de Asteguieta, reedificada magníficamente a su costa. A partir de Hernán Sánchez se inicia el árbol genealógico que culmina en la figura de Justo Pastor de Asteguieta que firma el referido expediente.

Centrándonos en la figura de Pedro Lamberto de Asteguieta, éste nació en Foronda el 17 de septiembre de 1706. Era hijo de José Francisco de Asteguieta Martínez de Ciriano, dueño y poseedor de la casa solariega del apellido Asteguieta y de Ana María Iñiguez de Echávarri López de Arana y, a su vez, nieto en 6º grado de parentesco del Capitán Hernán Sánchez de Asteguieta.

A través de su testamento y de diversos expedientes, remitidos desde Manila a su lugar de origen en Foronda, sabemos de su actividad como hombre del comercio asentado en la ciudad de Manila con importantes negocios "tanto en la Real Corte de Madrid como en otras Regiones de Europa".. En 1769 participa en el establecimiento en Manila de «un Cuerpo. Unión o Junta de individuos... Profesores comerciantes con la prerrogativa y jurisdicción de Consulado»⁴³. La lenta tramitación del expediente de moró hasta el 28 de enero de 1771 la celebración del del Cabildo abierto, convocado por la ciudad y el comercio para designar a los miembros de la Universidad del comercio con voto para la elección del prior y cónsules. Fueron 15 las personas que, designadas por el cabildo, se reunieron para la elección de los oficios. En la votación secreta, resultó elegido prior el Marqués de Montecastro, mientras que Pedro Lamberto de Asteguieta fue elegido 2º cónsul.

Desempeñaba el empleo de Cónsul General, de las Islas Filipinas cuando ingresó como miembro benemérito y de mérito de la R.S.B.A.P.; también fue comisionado de la Sociedad Bascongada en Manila durante 1773 y 1774⁴⁴. Falleció en Manila en diciembre de 1775.

A través de este breve semblante biográfico podemos ver tres de los rasgos que van a definir al apellido Asteguieta durante el último tercio del XVIII y su continuación en el primero del XIX: La vinculación con el comercio y más concretamente con el comercio con ultramar; su salida hacia Indias y en particular hacia Filipinas, y su participación activa como miembros de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País.

43 MARTÍNEZ SALAZAR, Ángel, Presencia alavesa... pág. 93. Sobre el tema ver: CADENAS VICENT, Vicente.: "Índice de apellidos probados en la Orden de Carlos III. Antecedentes de otros que se conservan en sus expedientes" en Hidalguía. Instituto Luis Salazar y Castro, C.S.I.C, Madrid, 1965 vol. I, pág. 244.

44 DÍAZ-TRECHUELO, L.: "El comercio de Filipinas durante la segunda mitad del siglo XVIII" en Revista de Indias, XXIII, Nº- 93-94, Madrid 1963, pág. 471-474; y MARTÍNEZ RUIZ, J.: Catálogo general de individuos de la R.S.V.A.P..(1765-1793. En B.R.S.A.P., t. XII, San Sebastián, 1986, pág. 31

La vinculación con actividades comerciales la podemos ver en dos de sus hermanos, de Don Félix Celedonio y Don Domingo de Asteguieta, ambos vecinos de Murcia, que desempeñaron cargos administrativos en estrecha relación con el comercio: Tesorero General de las Rentas Provinciales, Servicio de Millones y del Dos por Ciento en el Reino de Murcia, el primero, y Administrador General de la Renta del Tabaco del Reino de Murcia, el segundo.

Por otro lado, el puente con Filipinas abierto por Pedro Lamberto fue cruzado por algunos de sus sobrinos. El primero en surcar el océano fue Don Justo Pastor Asteguieta y Díaz de Sarralde, hijo de José Celedonio de Asteguieta y de Petronila Díaz de Sarralde, quien, con fecha de 20 de marzo de 1773, se hallaba en la mar de Transito hacia Manila, habiendo salido de Cádiz en 5 de enero del mismo año. Resulta significativo el hecho de coincidir su partida con un momento en el que Pedro Lamberto de Asteguieta desempeñaba el cargo de Cónsul General de Filipinas. Pudiendo, perfectamente, responder a un llamamiento de su tío para ayudarle a gestionar sus negocios, a la vez que coincide con el momento en que Pedro Lamberto otorga sus poderes para la gestión de su legado en la Península.

Al igual que su antecesor, Don Justo Pastor ingresó como miembro benemérito de la R.S.B.A.P. (1777) de la que fue comisionado en la capital del Archipiélago desde 1784 hasta 1786, siendo comisionado y vicerrecaudador de Cádiz en 1784⁴⁵. En 1781, participaba como fundador de la Sociedad Patriótica de Amigos del País de Manila. Justo Pastor testó en Vitoria el 26 de febrero de 1821, donde murió el 17 de julio de 1822, aunque su presencia en la provincia se detecta ya entre 1788 y 1793 al figurar su nombre en la relación de amigos de la R.S.B.A.P., residiendo en Foronda, su pueblo natal.

Nuevamente, pocos años más tarde, otro de los sobrinos de Don Pedro, hermano del anterior, José Bernardo de Asteguieta y Díaz de Sarralde, aparece relacionado con el archipiélago filipino al ser nombrado Oidor en la Audiencia de Manila. Tras iniciar sus estudios en el Seminario Conciliar de San Fulgencio de Murcia, prosiguió con su carrera en el Colegio de San Miguel para graduarse en derecho en el Colegio de San Bartolomé de Granada en 1774. Posteriormente, se trasladó a Murcia donde impartió clases de Derecho en el Seminario de San Fulgencio. En 1777, obtiene el título de doctor en derecho por la Universidad de Orihuela. Ese mismo año, ingresó como miembro de la R.S.B.A.P., de la que será socio benemérito y de mérito, así como comisionado y vicerracaudador de Caracas entre 1789 y 1793.

Hallándose vacante la plaza de oidor en Manila, Asteguieta fue asignado a ocupar dicho empleo el 14 de marzo de 1788. Poco antes de partir

45 MARTÍNEZ SALAZAR, Ángel, Presencia alavesa... pág. 92.; MARTÍNEZ RUIZ, J.: "Catálogo general de individuos de la R.S.V.A.P..." pág. 30-31; RODRÍGUEZ BAENA, María Luisa: La Sociedad Económica de Amigos del País de Manila en el siglo VIII. E.E.H.A. Sevilla, 1966, pág. 41 y 196.

paTa Filipinas, se le designó a la nueva Audiencia de Caracas. Tras obtener licencia para embarcar, José Bernardo lo hacía junto a su hermano Martín, el menor de los 6 hermanos que en 1773 cursaba Filosofía en la ciudad de Vitoria, en el bergantín «San Cristóbal» que se despachó a la Guadaira el 3 de marzo de 1789. Tomó posesión del cargo el 20 de abril de 1789, sirviendo en Caracas hasta su regreso a España en 1804 o 1805, llegando a ser oidor decano de aquella audiencia.

Desde sus destinos en ultramar, las mandas y legados de los Asteguieta a su pueblo natal se suceden a lo largo del tiempo plasmándose tanto en los retablos que ornán la iglesia parroquial de Antezana como en sus libros de fábrica y en de la documentación notarial. A través de estos fondos documentales, podemos seguir la pista de las remesas enviadas desde ultramar por esta ilustre familia de Indianos, analizando su proceso jurídico y legal y la plasmación material de su obra.

Con fecha 29 de septiembre de 1774 se remite desde la ciudad de Murcia una escritura por la que Don Félix Celedonio de Asteguieta, Tesorero general de las Rentas Provinciales del Reino de Murcia, y Don Domingo de Asteguieta, Administrador General de la Renta del Tabaco del mismo reino, poderistas ambos de Don Pedro Lamberto de Asteguieta, su hermano y vecino de la ciudad de Manila, dan su poder a hermano, José Celedonio de Asteguieta, asimismo poderista de Don Lamberto, para que, en su nombre y en el suyo propio, haga cumplir las mandas y disposiciones otorgadas por Don Pedro Lamberto de Asteguieta según lo expresado en la escritura de poder otorgada en Manila con fecha 22 de Julio de 1769⁴⁶.

La referida escritura abre un amplio expediente en el que se recogen la totalidad de los legados de Don Pedro Lamberto de Asteguieta a su parroquia natal en Antezana, su finalidad y la fe de ejecución de los mismos. En este sentido, Pedro Lamberto, "mirando por la más lustrosa conservación del Mayorazgo de su ilustre y antiquísima casa solariega del apellido Asteguieta, sita en el lugar de Antezana y paraje de Larrinoa" otorga su poder a sus legítimos hermanos para que, en su nombre, hagan y ejecuten las agregaciones de bienes raíces al dicho Mayorazgo para su "mayor validación, firmeza y perpetuidad con las cantidades de pesos que les tiene remitidas... y que les fuere remitiendo en lo adelante para el mismo fin"⁴⁷.

En el mismo poder se incluye una cláusula en la que se expresa la intención del otorgante de construir una capilla, "a su propia costa y expensas", en la iglesia parroquial de Antezana bajo la advocación de Nues

46 Por la referida escritura Don Pedro Lamberto de Asteguieta, vecino de la Ciudad de Manila y del Comercio de ella «que por cuanto tiene diversos negocios y causas que se siguen en la Real Corte de Madrid y en otras partes de las regiones de Europa, y no puede personalmente hacerlo se halla precisado a nombrar personas que representando a la suya, y en su nombre siga, atienda, agencie y solicite dichos negocios y causas hasta su conclusión" Como tales personas designa a los referidos sus hermanos, Félix Celedonio y Domingo de Asteguieta. A.H.P.A., Pablo Antonio de Luco, Prot. N. 1374, año 1774, fol. 39r y 39v.

47 A.H.P.A., Pablo Antonio de Luco, Prot. N. 1374, año 1774, fol. 45v y 46r.

tra Señora de la Concepción. Es su intención la fundación de una capellanía de misas rezadas nombrando un capellán dependiente de la referida casa de Asteguieta. Para tal fin, les encarga la solicitud del sitio para su ejecución así como la "celebración" de las escrituras precisas y necesarias al "fijo establecimiento y adquisición por todos derechos del preciado sitio, Capilla con su Señorío, Entierro y demás cláusulas, condiciones, requisitos y circunstancias que tubiere a bien establecer"⁴⁸.

Para el cumplimiento de las referidas mandas, Don Pedro Lamberto de Asteguieta remitió desde Manila, entre otras varias, dos partidas de dinero. La una de 2000 pesos fuertes que por su orden de 20 de julio de 1760 se embarcaron en Veracruz en el año de 1763. De ella, se destinaría el líquido que quedase de 1500 pesos para concluir los retablos de la iglesia parroquial del lugar de Antezana, a cuyo efecto se habían remitido anteriormente varias partidas. El líquido de los restantes 500 pesos son destinados a su hermana Doña Ana de Asteguieta.

Los referidos 2000 pesos fueron consignados en flota a Don Tomás Sánchez Bernardo de Quirós, vecino de Cádiz. Llegando a salvamento al Puerto de Cádiz el mismo año de 1763. A su llegada, los retuvo en su poder el citado Quirós por causa del saqueo que hicieron los ingleses en anterior año de 1762, receloso de que hubiese podido quedar arruinado el mencionado Asteguieta a quien dio cuenta de esta resolución pidiendo nuevas instrucciones.

Enterado de la muerte del citado Quirós, y de ser su albacea Don Antonio Manuel de Monrroy, vecino de Madrid, Asteguieta previno a éste en 16 de Agosto de 1765 para que, como tal albacea, tuviese a disposición del Padre Don Agustín de la Mata, Rector del Colegio de los padres Jesuitas en la ciudad de Vitoria, el líquido de los 2500 pesos para que, con arreglo a sus órdenes, ejecutase lo que le prevenía. Tras un intercambio de correspondencia, el padre Mata envió papel al Padre Isidro López, Procurador de Indias, residente en el Colegio Imperial de Madrid, para que, en su nombre, recibiese la citada cantidad, lo que ejecutó en 22 del mismo mes y año. Posteriormente, el Padre Mata libró letra de dicha cantidad a cargo del insinuado Padre López y orden de Don Manuel de Urdapilleta, vecino de Vitoria, en donde los mantuvo sin darles destino alguno por haberse extraviado la carta que le remitió el citado D. Pedro de Asteguieta e ignorar el legítimo destino de esta partida.

Estando el dinero en depósito en el Colegio de la Compañía de Jesús de Vitoria, se produjo la novedad del "extrañamiento" de dichos padres y la ocupación de las temporalidades la noche del 2 de abril del año de 1767 en que fue comprendida la dicha partida y por ella solamente 32.073 reales y 28 maravedís, cantidad que fue depositada junto a otras partidas en la depositaria real de estos efectos en la Corte de Madrid.

⁴⁸ A.H.P.A., Pablo Antonio de Luco, Prot. N° 1374, año 1774, fol. 47v.

La segunda partida comprendía 2.500 pesos que por orden del referido Pedro de Asteguieta, dada en Manila el 12 de agosto de 1765, se embarcaron en Veracruz por mano de Don Ignacio Muñoz, de orden del Padre José de Omezain de la Compañía de Jesús de Filipinas, de cuenta y riesgo de la residencia de dicha compañía en la ciudad de Vitoria. La cantidad se embarcó por mitad en la capitana y la almiranta de la flota al mando del Jefe de de Escuadra Don Agustín de Idiáquez que llegó a salvamento al puerto de Cádiz en 13 de marzo del 1767. Del líquido resultante se destinó el de los 2000 primeros, por partes iguales, a Don José Celedonio y a Don Félix Celedonio de Asteguieta; y el de los 500 pesos restantes se debía entregar al citado Padre Mata para que los aplicase en su Colegio de Vitoria en lo que él gustase.

Esta partida, al igual que la precedente, fue comprendida en la ocupación de las temporalidades de dichos Regulares expulsos por venir con signada a su nombre. Por esa razón fue transportada, junto con otras varias, desde Cádiz a la depositaria real de estos efectos en la Corte de Madrid. Como consecuencia de la ocupación de los bienes, Don José Celedonio, Don Félix y el mayordomo de la iglesia parroquial de Antezana dieron su poder a Don Domingo de Asteguieta para que acudiera al Real Consejo solicitando la entrega y satisfacción de dichas cantidades ocupadas en las temporalidades. Asimismo, se solicita la entrega de los 500 pesos remitidos al padre Mata en atención a que, "no habiéndolos recibido ni tener noticia de su remisión, había quedado en el arbitrio del donador el disponer de ellos" y, en virtud de tal disposición, se dispuso de ellos aplicándolos en que se finalizasen las expuestas obras en la iglesia de Antezana con el mayor lucimiento y decencia posible.

El Real Consejo, con fecha 15 de junio de 1770, dictó Auto favorable al dicho Don Domingo de Asteguieta con tal que se dedujesen los costes, fletes, derechos y demás gastos que se hubiesen generado en el transporte de dichos caudales y de los 500 pesos consignados al Colegio de Vitoria. Tras el auto, el expediente se trasladó a la Contaduría de Temporalidades donde se hizo un nuevo auto, de fecha primero de septiembre de 1770, por lo que resultó de su liquidación ordenando que, de los caudales llegados a la referida depositaria desde Cádiz y conducidos en la flota a favor de las temporalidades, se pagasen a favor de Don Domingo de Asteguieta 65.807 reales y medio de vellón, otorgándose la correspondiente carta de pago".

Entregada la cantidad, ésta se distribuyó de la siguiente forma: A D. Félix Celedonio de Asteguieta, 16.737 reales y 20 maravedíes por el líquido de los 2000 pesos fuertes; A la Iglesia parroquial de Antezana 23.467 reales y 9 maravedíes por el líquido de los 1.500 pesos a ella destinados; y a Don José Celedonio de Asteguieta 24.891 reales y 23 ma-

⁴⁹ Don Domingo de Asteguieta otorgó carta de pago en trece de septiembre de 1770 ante Diego Ruiz Malderejo, Escribano Real Mayor de la Escribanía de Cámara de dicho Real Consejo en el Extraordinario. A.H.P.A., Pablo Antonio de Luco, Prot. N.º 1374, año 1774, fol. 70v.

ravedíes de los 1.500 pesos destinados para el aumento del Mayorazgo familiar. Se añaden 710 reales de los costes del proceso en el Real Consejo Extraordinario. Hecho el Teparo, Don José Celedonio previno a su hermano Don Domingo de Asteguieta para que los 24.891 reales que le correspondían le fueran remitidos en letras sobre el Comercio de la ciudad de Vitoria, lo que puntualmente se ejecutó por su hermano de modo que, en 2 de octubre de 1770, recibió el otorgante la expresada cantidad, entregando a su recibo la correspondiente carta de pago.

Se completa el expediente una notificación y recibo por parte de Don Celedonio de Asteguieta en favor de su hermano Don Domingo para hacerle ver el puntual cumplimiento de los encargos que le habían puesto a su cuidado. Se trata de una relación de la puesta en práctica de las mandas realizadas desde Manila por Don Pedro Lamberto de Asteguieta. Tales mandas se pueden resumir en dos partidas: La correspondientes al ornato de la iglesia parroquial de Antezana; y las referidas a la edificación de una capilla de nueva planta bajo su patronato.

Como hemos podido ver anteriormente, en la cláusula 6ª de su expediente, Pedro Lamberto de Asteguieta ordenó la construcción de una capilla de patronato en la iglesia parroquial de Antezana. Este hecho es una práctica habitual en nuestro territorio donde es frecuente encontrar importantes legados destinados a la construcción, reedificación o dotación de capillas que, bajo el título de patronato quedaban vinculadas al seno

familia⁵⁰

En cumplimiento de esta disposición, con fecha 10 de diciembre de 1774, se establecía la escritura de "Concesión de Licencia para la Fábrica de una Capilla, otorgada por el Cabildo Eclesiástico, Mayordomos de Fábrica, Concejo y vecinos del lugar de Antezana de Alava, en favor de Don Pedro de Asteguieta, residente en Manila"⁵¹. Las razones de tal concesión quedan bien explicadas a lo largo del documento: Por un lado, por cuanto hallarse los altares de la dicha iglesia parroquial sin retablo alguno y su fábrica sin medios para su ejecución, por la cortedad de sus primicias y del reducido sobrante que en ella queda, satisfechos los alimentos y cargas precisas, Don Pedro Lamberto de Asteguieta, "movido por el particularísimo afecto y devoción que le ha profesado y profesa a todos sus feligre-

50 Fiel reflejo de esta realidad son los trabajos de GARCÍA GAINZA. M.-.C. ("El mecenazgo del Obispo Zapata en la Catedral de Pamplona" Scripta Theologica Vol II .1-2. Pamplona 1984) y ECHEVERRÍA GOÑI, Pedro Luis («El mecenazgo artístico de Johan de Eguía en la Estrella del siglo XVI y la obra del entallador maese Terín». VII C.E.H.A. 11-14 de octubre, Murcia, 1988. -En prensa-), que analizan dos casos de mecenazgo artístico en Navarra. Para una visión esta realidad en la provincia de Álava ver: MATEO PÉREZ, Armando: "La Institución del Patronato y su transcendencia social y artística en Alava. La fundación del Inquisidor Arzamendi". En Kultura. Diputación Foral de Álava, segunda época, 1993. 2º semestre. En prensa; Y en "El Patronato, metodología para el estudio de una institución social y artística". Comunicación presentada al Congreso Internacional "LA HISTORIA A DEBATE".

51 A.H.P.A., Pablo Antonio de Luco, Prot. N.º 1374, 10-XII-1774, fols. 51r-58v.

ses en general" hizo construir enteramente, a su costa y expensas, en crecidos caudales que excedieron de 42.000 reales, los retablos del Altar Mayor y sus dos colaterales con los materiales mejores y más permanentes. Asimismo, mandó colocar en ellos estatuas y bultos de su santo patrón titular y otros santos por cuyo beneficio se hallaban los dos cabildos y su fábrica con el mayor reconocimiento y gratitud a tan gran bienhechor. Y, por otro lado, por el deseo por parte del propio cabildo eclesiástico de que fuera Don Pedro Lamberto de Asteguieta"quien, con arreglo a sus piadosas intenciones, manifestadas a Don Félix Celedonio y Don Domingo de Asteguieta" hiciera que se dorasen los referidos retablos.

La intención por parte de los poderistas de Don Pedro Lamberto era la de edificar una capilla decente y capaz en el paraje meridional de la referida iglesia, abriendo un arco para su entrada y comunicación en la pared maestra del crucero, en medio de él y debajo de la ventana que sirve para dar luz al dicho templo. A esta petición se opusieron algunos reparos en tanto que el sitio era preciso para el uso de los parroquianos, por lo que se denegó en primera instancia. Sin embargo, y debido a que la parroquia se hallaba muy obligada a tan generoso y devoto bienhechor, se convino en señalar "para el efecto y como una señal de su justo agradecimiento, con el mayor sentimiento de no tener otra cosa con que poder retribuir", el sitio existente entre la esquina del crucero y el coro, en la parte meridional de la iglesia.

De esta forma, en virtud de la escritura de cesión, se concede, por "vía de donación gratuita", el permiso y licencia necesaria para que puedan hacer el rompimiento de la pared maestra del expresado sitio y paraje para la ejecución de la capilla y para que se fabrique un arco con la altura y ancho competente para su uso y entrada. Asimismo, el señor cura beneficiado y los mayordomos de su fábrica le ceden el sitio necesario, fuera del dicho templo, en su atrio, pórtico o propiedad, para la erección de dicha capilla, sus paredes y tejados. Por su parte, el concejo y los vecinos de la villa dan su consentimiento para que, en caso de no ser suficiente para su fábrica el terreno propio de la iglesia, la referida capilla pueda levantarse sobre el ejido público. A su vez, dado que desde su nueva ubicación no se puede ver ni gozar por entero el Altar Mayor ni el colateral de San Antonio Abad, situado en el lado de la Epístola, se concede licencia para romper la pared maestra de la iglesia y hacer en ella una ventana desde la que puedan vislumbrar, sin problema alguno, el Altar Mayor y el de San Antonio y colocar en ella una reja de cierre.

La posesión de la capilla se concede bajo el título de Patronato con las cargas y obligaciones que la institución conlleva⁵². Se designa como patrón y dueño de la capilla a Don Pedro de Asteguieta pudiendo usarla co

52 Una síntesis del marco jurídico y legal de la institución la podemos ver en MATEO PÉREZ, Ar mando: "La Institución del Patronato y su transcendencia social y artística en Alava....". Y en "El Patronato, metodología para el estudio de una institución social y artística".

mo suya, privativamente sin dependencia alguna del dicho cabildo o fábrica. Y después de su fallecimiento sus herederos y legítima representación a quienes quisiera concede su permiso y licencia o nombrar patrón o patronos, capellán o capellanes que la usen, gocen y disfruten privativamente y con preferencia los que fueren señores y poseedores del vínculo de mayorazgo de la Casa Solariega del apellido Asteguieta.

Como tal patrón se le autoriza a disponer el escudo o escudo de armas del apellido Asteguieta en el arco principal de la dicha capilla, por la parte de la iglesia o en cualquiera de sus paredes laterales, abierto en piedra, fijado en la pared o en la reja de hierro que ha de cerrar el dicho arco. Igualmente, se le permite el disponer carnero, panteón o lápida del sepulcro o sepultura que podrá hacer el piso de la referida capilla, sus asientos, colateral o retablo de su altar, camarín o sacristía, cajones, tarjetas y "demás parajes de su comprensión que quisiere y por bien tuviere para su mayor lucimiento, blasón y noticia de su fundador y sus poseedores"⁵³.

Por su parte, Don Pedro de Asteguieta se obligaba a sufragar los gastos de la referida capilla y reparar cualquier ruina, quiebra o perjuicio que pudiera sufrir la citada iglesia o su fábrica con motivo del rompimiento de las paredes maestras de ella. Igualmente, se compromete a ejecutar la referida capilla "con el lucimiento y adorno interior correspondiente de bóveda o media naranja, suelo de embaldosado o sillería, colateral y demás que se requiera para que no desmerezca ni cause la menor fealdad a lo lucido y hermoso de la dicha iglesia y su fábrica, antes bien le pueda servir de mayor lustre, adorno y decencia"⁵⁴.

Al parecer, la capilla no llegó a edificarse. Aunque desconocemos las causas estas bien pudieron ser el propio retraso en la llegada de las mandas materiales, fruto de las trabas legales derivadas del proceso de la ocupación de las temporalidades. En diciembre de 1774 se concedía la licencia para su edificación, un año más tarde moría Don Pedro Lamberto de Asteguieta, y sus mandatos para dorar los retablos de la iglesia recogidos en el expediente de 1773 no se llevaron a cabo hasta junio de 1779. El temprano fallecimiento de Don Pedro y, en consecuencia, el fin de la llegada de nuevas remensas, pudo ser el motivo por el que dejó de construirse la referida capilla, más aún en tanto que en una de las cláusulas se expresa que en "caso de no verificarse la construcción de la dicha capilla, por falta de licencia consentimiento de quien lo pueda y deba conceder, deba el dicho poseedor mandar que se celebren, en igual forma, en la referida iglesia o en otra donde fuere su voluntad con la misma limosna".

En lo referente al legado material a la iglesia parroquial de Antezana, éste ejecutó plenamente de la mano de sus poderistas y, en particular,

53 A.H.P.A., Pablo Antonio de Luco, Prot. N° 1374, 10-XII-1774, fol. 57r.

54 A.H.P.A., Pablo Antonio de Luco, Prot. N° 1374, 10-XII-1774, fol. 57v.

de la de José Celedonio de Asteguieta. En el expediente de 1773 ya se hace mención a la ejecución de un importante número de obras por parte de Don Pedro Lamberto. La propia licencia para la ejecución de la capilla es fruto de una serie de donaciones previas cuyo coste superaron los 42.000 reales. No tenemos constancia del momento exacto en el que estas partidas se remiten hacia Antezana. Sin embargo, gracias a la documentación notarial sabemos que en 1762, con intervención del padre Don Agustín de la Mata, se ejecuta la obra del Retablo Mayor de la iglesia, sufragado enteramente por nuestro indiano. La obra se ajusta con el arquitecto vitoriano Manuel de Moraza, uno de los más cualificados y prolíficos autores del momento⁵⁵. Dos años después, el mismo padre Mata ajusta, con el también arquitecto vitoriano Pedro de Sarasua, la obra de los retablos colaterales de San Antonio de Padua y de Nuestra Señora del Rosario⁵⁶, obras, todas ellas que se pueden contemplar en el actual templo parroquial.

Posteriormente, de las partidas remitidas en 1760 y 1765, Don Pedro Lamberto destinaba 1500 pesos fuertes para concluir los retablos de la iglesia parroquial de Antezana, a los que habrá que añadir los 500 procedentes del legado destinado al Colegio de los Jesuitas de Vitoria. Es, nuevamente, el expediente tramitado por Don José Celedonio de Asteguieta el que nos desvela pormenorizadamente el destino de la referida partida.

Los 23.467 reales más 9 maravedíes, quedaron del líquido de los 1500 reales destinados "a la obras de la iglesia para la conclusión de sus retablos y ejercitar sus dorados según dicho" se desglosan de la siguiente manera: Con fecha de 18 de enero de 1772, presenta recibos con valor de 4.978 reales más 6 que comprenden:

1º) 1286 reales que entregó a la iglesia para sufragar las obras que se habían concertado, según consta en los libros de cuentas del año 1770:

- 301+6 por el valor del dorado del Sagrario del Altar Mayor.

- 877 reales que se pagan por reformar varios defectos que quedaron a la ejecución del retablo colateral de Nuestra Señora del Rosario

- 108 reales por la averiguación judicial para averiguar la cortadad de fondos de la iglesia a efecto de hacer recurso al Real Consejo sobre la aplicación al líquido de dicha iglesia de los 500 pesos fuertes destinados al colegio de los Jesuitas.

2º) 898 reales pagados al arquitecto Manuel de Moraza por la composición del colateral de San Antonio Abad para quitarle los defectos de su primera ejecución, según se refleja en el recibo entregado al efecto el 15 de octubre de 1771.

3º) 1000 reales más, entregados al referido Moraza, que comprenden:

55 A.H.P.A., Eugenio Angel de Errazu, Prot. N.º 741, 8-IX-1762, fol. 701-705.

56 A.H.P.A., Miguel de Robredo y Salazar, Prot. n.º 1.289, 10-X-1764, fol. 778-779.

- 808 reales por el valor de dos bultos de tamaño natural de San Pedro Argües y de San Juan Nepomuceno, para colocarlos en el Altar Mayor por orden de Don Domingo de Asteguieta con arreglo a las intenciones de su hermano Pedro Lamberto.

- 194 reales por el valor de 10 pares de ojos de cristal para los bultos colocados en dichos retablos que son: El titular San Miguel Arcángel, San Pedro y San Pablo, en el altar mayor; San José, San Ignacio y Santo Domingo, en el colateral de Nuestra Señora; y San Antonio, San Ignacio, San Prudencio y San Javier, en el colateral de San Antonio.

4º) 1508 reales pagados a Manuel de Moraza, según consta de recibo, por el valor de dos tronos y repisas para colocar en los extremos del retablo mayor los bultos de San Pedro y San Pablo Apóstoles, de estatura natural, que se quitaron de las cajas del centro del mismo para colocar las imágenes de San Juan Nepomuceno y de San Pedro de Argües.

5º) 286 pagados a Moraza por el trabajo de dibujar las trazas de dichos retablos para remitirlos al denotado Pedro Lamberto de Asteguieta a efectos de instruirle de todas las obras ejecutadas hasta el momento con los caudales por él remitidos.

Realizadas las referidas obras, se procedió a concertar la obra del dorado del retablo mayor y sus dos colaterales. Para tal efecto se ajusta, mediante escritura pública fechada en 8 de junio de 1779, con los doradores Cántabros José de Solano y Agustín de Lainz⁵⁷ por la cantidad de 30.750 reales. Los referidos pintores ejecutaron la obra para la fecha señalada, el día 29 de septiembre del año 1780, fecha del Arcángel de San Miguel, patrono de la parroquia, dándola perfectamente acabada, "encarnando, estofado y pintado sus bultos y demás con el arreglo a todo primor y hermosura", tal y como queda reflejado en el peritaje y tasación realizado por los maestros Don Manuel de Agrada, pintor, arquitecto y dorador, vecino de la villa de Haro, y por Don José Cano, pintor vecino de la Villa de MadTid, en virtud de la escritura de reconocimiento de la obra, otorgada con fecha 4 de octubre de 1780⁵⁸.

De su ejecución y perfecto acabado dio cumplida cuenta don José Celedonio Asteguieta remitiendo a los demás poderistas un detallado informe, en el que se recogían todos gastos ocasionados por la referida obra, que comprendía las siguientes partidas:

6º) 30.750 reales pagados a los maestros pintores por la obra del retablo y los colaterales.

7º) 960 reales por el aumento del coste de los 96.000 panes de oro empleados en ellos en virtud de la pragmática sanción de S.M. de 17-VII 1779 por la que se aumentaba cada doblón de a ocho 20 reales más de los

57 A.H.P.A., Pablo Antonio de LUCO, Prot. nº 10.506, 8-VI-1779, sin fol.

58 A.H.P.A., Pablo Antonio de LUCO, Prot. nº 10.757. 4-X-1780, escritura suelta.

300 que antes costaba. La razón se explica en la medida que, al tiempo que se publicaba y se hallaba sin dar principio el citado dorado, los maestro batidores habían "traqueado" el oro con proporción a este aumento "según dictamen de abogados y personas doctas" que se había practicado.

8º) 1.044, que se incluían diferentes partidas que comprenden:

- 300 reales del ajuste de plantificar los andamios y la pérdida de los materiales empleados en ellos, según el ajuste realizado con Nicolás de Izarra, maestro carpintero vecino de Vitoria, en quien se ejecutó.
- 78 reales pagados a los maestros que hicieron el reconocimiento de la obra, tanto en el tiempo de estar aparejada como a su conclusión
- 766 reales por los gastos menores de alimentos de los días empleados en el reconocimiento, declaraciones y gratificaciones a los maestros doradores. Se incluyen también los costes de los cambios de libros, derechos de escrituras y obligaciones, reconocimientos y cartas de pagos que dieron los referidos maestros.

Importa el total de las diferentes partidas destinadas al dorado del retablo mayor y los dos colaterales ⁵⁹ 37.732 reales más 6 maravedíes, cantidad que excedía en 14.264 reales más 31 maravedíes a la cifra destinada para las obras de la iglesia de Antezana. La cantidad fue adelantada por el propio Don José Celedonio de Asteguieta en espera de poder recuperarlos de los 500 pesos destinados para el Colegio de los Jesuitas que, en su defecto, fueron cedidos para continuar las obras en la mencionada iglesia.

Suman las partidas remitidas a la iglesia de Antezana un total de 77.732 maravedíes que fueron los que costaron la obra completa de los mencionados retablos, los que unidos a las diferentes partidas destinadas para el aumento del Mayorazgo Asteguieta hacen una cifra que ronda los 107.807 reales.

Completan el legado de Don Lamberto una serie de mandas enviadas a su pueblo natal de Foronda. En el inventario de alhajas que se conserva en la parroquia, consta que, tras el pleito seguido en el Consejo de Indias con tra José Rafael de Acevedo, albacea y heredero fidecomiso de Asteguieta, se obtuvieron 2.684 reales y 20 maravedíes que el alavés había donado graciosamente para las obras del templo de San Martín con el fin de contribuir a la construcción del chapitel de la torre de la iglesia con un "reloj con ocho días de cuerda y una campana". Enviaba igualmente una cruz de parroquial y una campana, ambas de plata . A esta cantidades y alhajas hay que añadir 51. 564 reales que el referido indiano legó a la iglesia tras

⁵⁹ 1º + 2º + 3º + 4º + 5º + 6º + 7º + 8º = 37.732 reales + 6 maravedíes

⁶⁰ MARTÍNEZ SALAZAR, Angel, Presencia alavesa en América y Filipinas... pág. 94.

su fallecimiento por vía testamentaria⁶¹ lo que, unido a las cifras anteriores, eleva su legado a 162.035 reales y 20 maravedíes.

A pesar de que la capilla de La Inmaculada no llegara a construirse, la importancia de las relaciones del indiano con su tierra natal quedan perfectamente constatada, así como el reconocimiento por parte de sus convecinos, reflejado en la concesión de la licencia para la edificación de la mencionada capilla y, especialmente, en la sustitución en el retablo mayor de las figuras de los dos santos apóstoles por las de las dos devociones particulares del indiano. Por otro lado, el particular interés del indiano en la ejecución de las dichas obras se percibe en el continuo intercambio de correspondencia entre él y sus diferentes poderistas así como en el hecho de enviarle las trazas de los retablos para su supervisión. No hemos encontrado documentación referente a los bienes que se incorporan al mayorazgo familiar ni la referente a las capellanías que manda instituir. Sin embargo, la mera intención de sus constitución, ya comentada, sitúan este legado dentro de lo que se definíamos como una institución de patronato con su triple realidad espiritual, social y artística.

Finalmente, hemos podido constatar cómo los lazos establecidos por Pedro Lamberto de Asteguieta entre "Las Indias" y su pueblo natal se vieron fortalecidos por sus sobrinos Justo Pastor y Martín de Asteguieta. Don Justo Pastor enviaba en 1790 una cruz parroquial a la iglesia de Antezana. En 1814-15 llegaban desde Acapulco 100.000 reales donados por vía testamentaria por Don Martín de Asteguieta. El indiano los enviaba con la intención de construir un órgano para la iglesia pero juzgando de mayor interés el emplearlos para otros fines acabaron sufragando la construcción del pórtico, portada y sacristía de la iglesia así como la obra de un molino para el uso de los vecinos de la villa⁶².

⁶¹ A.D.A., Foronda 9 F. fol. 98. Recogido por PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa: Catálogo Monumental Diócesis de Vitoria. La Llanada Oriental y valles de Barrundia, Arana, Arraya y Lamino ria. Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, Tomo V, pág. 34 y nota 155.

⁶² PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa: "Plata de ultramar en el paisaje alavés" En Celedón, agosto 1966, pág. 3.